

# INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN "FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIV" JULIO 2020

A los Señores Directores de COHEN S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIV (30-71652871-1)

Domicilio Legal: Av. Córdoba 838, Piso 5º, Dpto. 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIV**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

#### Información sujeta a análisis:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIV" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

- Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
- 2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
- 3. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
- 4. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
- 5. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
- 6. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

#### Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

#### Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

#### I) Procedimientos Acordados:

- 1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
- 2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis. A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
- 3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
- 4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
- 5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.
- 6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitido de los revolvings.
- 7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolvings pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.

- 8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolvings hayan sido verificados anteriormente.
- 9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolvings no presenten un atraso mayor a 30 días.
- 10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitidos respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
- 11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
- 12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
- 13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

#### II) Manifestación:

De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

- 1. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
- 2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
- 3. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
- 4. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
- 5. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
- 6. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
- 7. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 8. del apartado anterior, surge que los préstamos y contratos que no han sido verificados anteriormente e integran el revolving de los meses de Abril a Julio 2020 se verificarán una vez que finalicen las medidas del "Aislamiento social preventivo y obligatorio" indicadas en el DNU 297/2020 y prórrogas publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina. (Ver nuestro comentario en "otras cuestiones")

- 8. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
- 9. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
- 10. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
- 11. De los procedimientos aplicados con el alcance descripto en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

#### Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del COVID-19 a nivel global. En tal sentido, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive y, por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, N° 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/2020 y 677/2020 se prorrogó su vigencia hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

Por los citados decretos se reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento al aislamiento y, específicamente, se determinó la obligación de abstenerse de concurrir al lugar de trabajo y de circular, así como la obligación de permanecer en la residencia en que se realizaría el aislamiento, autorizándose desplazamientos mínimos e indispensables para adquirir artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

De mantenerse en el tiempo, las medidas explicitadas anteriormente podrían tener impacto en el cobro de las cuotas de los créditos fideicomitidos y consecuentemente en la mora de los mismos.

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

#### Adjuntamos al presente informe:

Anexo I)	Resumen de la cartera.
Anexo II)	Cobranza por día de pago.
Anexo III)	Estado de Atraso de la cartera.
Anexo IV)	Saldos e Interés Devengado por provincia.
Anexo V)	Flujo Futuro.
Anexo VI)	Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
Anexo VII)	Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
Anexo VIII	) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
Anexo IX)	Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Agosto de 2020.

> Zubillaga & Asociados S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Daniel H. Zubillaga Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154

## CUADRO RESUMEN Análisis al 31-07-20

			or Descontado
(1) Saldos al Inicio		\$	52.616.105
Bajas (Revolving+Cobranzas)	Fecha	_	or Descontado 11.143.841
	20/07/2020 31/07/2020	\$ \$	52.616.105
	31/07/2020	₽	32.010.103
	Total	\$	63.759.946
(2) Total Bajas		\$	63.759.946
Altas (Revolving)	Fecha		or Descontado
Altas (Revolving)	20/07/2020	\$	11.143.841
Altas (Revolving)			
Altas (Revolving)	20/07/2020	\$	11.143.841
Altas (Revolving)  (3) Total Altas	20/07/2020 31/07/2020	\$ \$	11.143.841 47.053.714
	20/07/2020 31/07/2020	\$ \$	11.143.841 47.053.714 <b>58.197.555</b>
(3) Total Altas	20/07/2020 31/07/2020	\$ \$ \$	11.143.841 47.053.714 <b>58.197.555</b> <b>58.197.555</b>

### COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 31-07-20

FECHA PAGO	VALOR	NOMINAL INFORMADO	VALO	R NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN ENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/07/2020	\$	213.606	\$	213.606	\$ 213.606	\$ -	\$ 213.606
02/07/2020	\$	402.949	\$	402.949	\$ 402.949	\$ -	\$ 616.555
03/07/2020	\$	312.320	\$	312.320	\$ 312.320	\$ -	\$ 928.876
04/07/2020	\$	295.948	\$	295.948	\$ 295.948	\$ -	\$ 1.224.823
06/07/2020	\$	700.260	\$	700.260	\$ 700.260	\$ 200.000	\$ 1.725.083
07/07/2020	\$	1.002.539	\$	1.002.539	\$ 1.002.539	\$ 400.000	\$ 2.327.623
08/07/2020	\$	592.038	\$	592.038	\$ 592.038	\$ 600.000	\$ 2.319.660
11/07/2020	\$	410.682	\$	410.682	\$ 410.682	\$ -	\$ 2.730.342
13/07/2020	\$	1.009.830	\$	1.009.830	\$ 1.009.830	\$ 700.000	\$ 3.040.173
14/07/2020	\$	1.007.224	\$	1.007.224	\$ 1.007.224	\$ 1.000.000	\$ 3.047.396
15/07/2020	\$	959.114	\$	959.114	\$ 959.114	\$ 1.000.000	\$ 3.006.510
16/07/2020	\$	1.008.603	\$	1.008.603	\$ 438.964	\$ 1.000.000	\$ 2.445.474
17/07/2020	\$	948.276	\$	948.276	\$ -	\$ 600.000	\$ 1.845.474
18/07/2020	\$	401.946	\$	401.946	\$ -	\$ -	\$ 1.845.474
20/07/2020	\$	892.528	\$	892.528	\$ -	\$ 1.349.913	\$ 495.561
21/07/2020	\$	763.003	\$	763.003	\$ -	\$ -	\$ 495.561
22/07/2020	\$	781.450	\$	781.450	\$ -	\$ -	\$ 495.561
23/07/2020	\$	692.626	\$	692.626	\$ -	\$ -	\$ 495.561
24/07/2020	\$	705.857	\$	705.857	\$ -	\$ -	\$ 495.561
25/07/2020	\$	319.205	\$	319.205	\$ -	\$ -	\$ 495.561
27/07/2020	\$	732.900	\$	732.900	\$ -	\$ 495.561	\$ (0)
28/07/2020	\$	652.589	\$	652.589	\$ -	\$ -	\$ (0)
29/07/2020	\$	499.666	\$	499.666	\$ -	\$ -	\$ (0)
30/07/2020	\$	608.338	\$	608.338	\$ -	\$ -	\$ (0)
31/07/2020	\$	629.641	\$	629.641	\$ -	\$ -	\$ (0)
	\$	16.543.139	\$	16.543.139	\$ 7.345.474	\$ 7.345.474	\$ (0)

COBRANZA NO IMPUTADA

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Del total informado depositado existen \$495.561 del día 27/07/2020 que provienen de la devolución del excente del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.

#### ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE Análisis al 31-07-20

Días de Atraso (*)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 91	4.432	49.580.231	47.053.714	-	47.053.714	100,00%
Total	4.432	49.580.231	47.053.714	0	47.053.714	100%

	Interés
	devengado
	del período
	Neto
Al 31-07-20	1.770.607

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.

#### ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE Análisis al 31-07-20

Días de Atraso (**)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	4.432	49.580.231	47.053.714	-	47.053.714	100,00%
Total	4.432	49.580.231	47.053.714	0	47.053.714	100%

<sup>(\*\*)</sup> A pedido del Fiduciario se exponen los cuadros de atraso por cliente y operación según metodología de clasificación de deudores utilizada hasta el período 02-2020.

<sup>(\*)</sup> Los estratos fueron confeccionados en base a la clasificación de deudores vigente, según comunicación "A" 6938 del BCRA.

#### SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA Análisis al 31-07-20

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	49.580.231	47.053.714	1.770.607	-	-
Total	49.580.231	47.053.714	1.770.607		-

#### FLUJO FUTURO Análisis al 31-07-20

Fecha de	Sdo. Valor	Sdo. Valor
Vencimiento	Nominal	Descontado
202008	17.169.855	17.169.855
202009	11.824.240	11.423.983
202010	8.213.086	7.674.983
202011	5.697.157	5.143.675
202012	3.180.964	2.777.799
202101	1.702.523	1.436.413
202102	957.174	780.228
202103	484.882	383.141
202104	270.283	206.341
202105	45.191	33.369
202106	16.077	11.469
202107	10.524	7.262
202108	2.525	1.684
202109	1.750	1.127
202110	1.134	706
202111	1.134	682
202112	1.134	660
202201	597	336
TOTAL	49.580.231	47.053.714

#### Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Monto a Distribuir												
Mes	Col	branza		Gastos	Rer	idimiento	F.	Liquidez		Otros	Tot	al Para el pago
202002	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	8.013.682
202003	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7.678.226
202004	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7.693.474
202005	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7.289.401
202006	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7.098.801
202007	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.915.825

#### Recálculo Aviso de Pago

#### VDF A

Capital al Inicio	Fecha de		Monto	Monto a Pagar					
Capital al Illicio	Pago	Tasa (*)	Intereses	Capital	Total				
\$ 61.839.196	26-dic-19	49,04%	\$ 2.575.828	\$ 6.183.920	\$ 8.759.748				
\$ 55.655.276	27-ene-20	45,00%	\$ 2.195.715	\$ 6.183.920	\$ 8.379.635				
\$ 49.471.356	26-feb-20	45,00%	\$ 1.829.762	\$ 6.183.920	\$ 8.013.682				
\$ 43.287.436	25-mar-20	45,00%	\$ 1.494.306	\$ 6.183.920	\$ 7.678.226				
\$ 37.103.516	27-abr-20	45,00%	\$ 1.509.554	\$ 6.183.920	\$ 7.693.474				
\$ 30.919.596	26-may-20	45,00%	\$ 1.105.481	\$ 6.183.920	\$ 7.289.401				
\$ 24.735.676	25-jun-20	45,00%	\$ 914.881	\$ 6.183.920	\$ 7.098.801				
\$ 18.551.756	27-jul-20	45,00%	\$ 731.905	\$ 6.183.920	\$ 6.915.825				

(\*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 45,0% y máximo del 60,0% nominal anual.

<u>Tasa de referencia:</u> La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.

jun-20

jul-20

6.183.920

6.183.920

914.881

731.905

#### Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

	VDF A										
TEÒRICO SEGUN PROSPECTO REAL SALDO CAPITAL % PAGO C											
MES	CAPITAL	INTERĖS (*)	CAPITAL	INTERÉS	REAL	ACUM (**)	DIF				
Saldo Inicial	-	-	-	-	61.839.196	-	-				
dic-19	6.183.920	2.363.443	6.183.920	2.575.828	55.655.276	100,00%	-				
ene-20	6.183.920	2.195.715	6.183.920	2.195.715	49.471.356	100,00%	-				
feb-20	6.183.920	1.768.770	6.183.920	1.829.762	43.287.436	100,00%	-				
mar-20	6.183.920	1.547.674	6.183.920	1.494.306	37.103.516	100,00%	-				
abr-20	6.183.920	1.509.554	6.183.920	1.509.554	30.919.596	100,00%	-				
may-20	6.183.920	1.105.481	6.183.920	1.105.481	24.735.676	100,00%	-				

<sup>(\*)</sup> De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45,00% nominal anual.

6.183.920

6.183.920

914.881

731.905

18.551.756

12.367.836

100,00%

100,00%

<sup>(\*\*)</sup> Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

#### Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20
Saldo Inicio	191.199	124.422	2.572.275	1.978.984	1.618.727	1.093.960
	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
INGRESOS						
Cobranzas	8.016.751	7.820.198	7.422.809	7.128.525	6.824.584	6.849.913
Creación Fondos de Gastos	-	-	-	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rescate Fondos Líquidos	6.689.227	2.763.093	-	-	-	5.700.000
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rendimiento Inversiones	90.536,85	21.181,41	-	-	-	28.726,39
Fondos Líquidos Disponibles	90.536,85	21.181,41	-	-	-	28.726,39
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	15.697	9.096	13.329	6.559
TOTAL INGRESOS	14.796.515	10.604.472	7.438.506	7.137.621	6.837.913	12.585.198
EGRESOS						
Gastos	649.609	478.393	338.323	208.477	263.879	516.772
Pago de servicios	8.013.682	7.678.226	7.693.474	7.289.401	7.098.801	6.915.825
Inversiones	6.200.000	-	-	-	-	5.700.000
Fondos Líquidos Disponibles	6.200.000	-	-	-	-	5.700.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	14.863.292	8.156.619	8.031.797	7.497.878	7.362.680	13.132.597
SALDO DE CUENTA	124.422	2.572.275	1.978.984	1.618.727	1.093.960	546.562

#### COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. En el período bajo análisis, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión.

#### **CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES**

Días de atraso	º/o	Saldo Nominal
0 - 91	100,00%	49.580.231
92-150	0,00%	-
151-240	0,00%	-
Total	100%	49.580.231
Cobranza del mes	16.543.139	
Caja para el próximo pago de servicios (*) Fondo de Reserva	546.562	
	678.536	

<sup>(\*)</sup> Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

#### **Eventos Especiales**

Cuando los Vtos Exigibles con atraso menor 90	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	17.169.855
días sea menor al 150,00% del próximo pago de	Proximo Pago Servicios	6.626.112
Servicios	%	259,12%
Cuando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	33.596.217
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	50.805.328
	%	151,22%
Cuando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	16.932.803
	Cobranza del mes	16.543.139
	Vencimientos Exigibles mes anterior	19.999.572
	Vencimientos Exigibles del mes	18.173.135
	% mes anterior	84,67%
	% del mes	91,03%
Cuando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de	Cartera Morosa	0,00
la Cartera Normal en la próxima fecha de pago	Cartera Normal	50.805.328
de servicio	%	0,0%

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 20/08/2020 referida a Varios perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XIV Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71652871-1 con domicilio en 25 DE MAYO 195 P°/D° 7, C.A.B.A., intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A. T° 1 F° 100 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: wknb1dc

Legalización Nº 889413

